



Consejo de Ministros

## Autorizados límites de gasto para el correcto funcionamiento de los servicios de FREMAP

30 de noviembre de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autorizan límites para adquirir durante 2021 compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar a la mutua colaboradora con la Seguridad Social FREMAP, la contratación, la tramitación anticipada y la prórroga de diversos expedientes para el correcto funcionamiento de los servicios.

Este Acuerdo se autoriza según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria y facilitarán que FREMAP pueda hacer frente a gastos en atención primaria de salud, atención especializada, administración y servicios generales de tesorería y servicios funcionales comunes, así como otras prestaciones e indemnizaciones.

FREMAP es una entidad colaboradora con la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, que tiene atribuidas, entre otras funciones, la gestión de las prestaciones de la Seguridad Social previstas en el artículo 80.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La mayor parte de los gastos recurrentes de la Mutua se licitan periódicamente con impacto en ejercicios posteriores, con unas anualidades de contratos muy estables.